



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 4 de marzo de 2026.

VISTO que por resolución de Rector N° 084/2026 convoca a elecciones Nacionales de DASUTEN para los días 2 y 3 de junio de 2026 para la renovación de representantes Nodocentes y Docentes, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la U.T.N, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario renovar los mandatos de los integrantes del Consejo de Administración Regional, incluyendo los representantes de los Claustros Docente y No Docente.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior Universitario fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para renovación de Autoridades y los plazos de la convocatoria.

Por ello y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones Regionales a realizarse los días **2 y 3 de junio de 2026**, para la renovación de representantes NoDocente y Docente, respectivamente, para integrar en calidad de Vocales el Consejo de Administración Regional Mendoza de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Cada uno de los claustros elegirá:

- Un (1) Vocal Titular.
- Un (1) Vocal Suplente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la realización del acto eleccionario para:

- **Claustro No Docente:** Día 2 de junio de 2026 de 11:00 a 13:00 h. y de 16:00 a 19:00 h.
- **Claustro Docente:** Día 3 de junio de 2026:

Departamentos:

- **Sistemas de Información/Civil/Electromecánica/ Materias Básicas:** 11:00 a 21:30 h
- **Electrónica/Telecomunicaciones/Química:** 14:00 a 21:30 h.

RESOLUCIÓN N° 046/2026

F.R.M.
MN

Esp. Ing. **JOSÉ BALACCO**
Decano

Dr. Ing. **MIGUEL E. TORNELLO**
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 4°.- Establecer el cronograma electoral que se encuentra en el Anexo, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza actualizará la constitución de la Junta Electoral Local, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 046/2026

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO
Secretario de Gestión y
Articulación Institucional

